ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	437557				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO - PLURIANUAL 2024 Y 2025				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Natalio / Uoc Natalio				
FECHA DE APERTURA	15-Enero-2024	**HORA APERTURA**	07:30	**HORA FIN**	07:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA UOC - MUNICIPALIDAD DE NATALIO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. LUIS BERNAL				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. DORA ALICIA GONZALEZ				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80018240-5**	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**contrataciones@ladero.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

MUNICIPALIDAD DE NATALIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

Lic. Dora Alicia González
AUXILIAR U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE NATALIO

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.166.400.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 67.068.000 **Vigencia de la Póliza:** De 15/01/2024 a 23/06/2024, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LADERO PARAGUAYO S.A.	213	1778533	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

Lic. Dora Alicia González
AUXILIAR U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE NATALIO

DECLARACION JURADA DE RESPONZABILIDAD

Natalio, 15 de enero de 2024

Declaramos bajo fe de juramento, que conocemos y entendemos los alcances de la RESOLUCIÓN DE LA DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO HUBIERE PRESENTADO UNA SOLA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", por lo cual exponemos las siguientes circunstancias:

Que, en el marco del llamado LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN)" PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO - PLURIANUAL 2024 Y 2025" CON ID N°437557", se ha presentado un oferte, por lo que se procede a realizar la apertura de las razones que fundamentan la necesidad de llevar adelante la apertura de sobres con dos ofertas, conforme a lo referido en el artículo 4° de la resolución de la DNCP N° 483/21:

Qué; el proceso de referencia ha sido publicado por el plazo establecido por la reglamentación vigente, desde la fecha 20-12-2023(fecha de publicación) hasta el 15/01/ 2024(fecha apertura de ofertas), transcurrieron aproximadamente 26 días y recurrieron en ese tiempo las siguientes etapas, por lo cual es menester exponer que se ha cumplido con el principio de transparencia y publicidad, al tiempo de garantizar con el mismo la igualdad y Libre Competencia para todos aquellos potenciales oferentes que se encontrasen en condiciones de participar del proceso. ------

Que, consideramos la necesidad de la Apertura de la oferta presentada para su posterior análisis y evaluación, considerando que se ha dado publicidad al proceso ante el SICP y que se ha protegido con todas las normativas administrativas y legales. ----------

Se ampara lo justificado conforme al artículo N° 4° Excepción, de la RESOLUCIÓN DE LA DNCP N° 483/2021 " POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓNES PÚBLICADOS CONVENCIONALMENTE EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
SALTO PLOMO
INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio